



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No. 386/2018**

## CONSIDERANDO:

**Que**, el art. 85 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establece: Los instrumentos y procedimientos para la evaluación integral de desempeño del personal académico deberán ser elaborados y aplicados por la unidad encargada de la evaluación integral de la institución de educación superior, de conformidad con los criterios establecidos en este Capítulo.

**Que**, el art. 47 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: La Dirección de evaluación interna y gestión de la calidad es una dependencia administrativa, encargada de planificar, organizar, capacitar, coordinar, ejecutar y evaluar los procesos de evaluación institucional, evaluación de programas, evaluación de carreras; y, los procesos de gestión de calidad de la UTMACH, en concordancia con las políticas y disposiciones emanadas por el CEAACES y de la propia institución.

**Que**, el literal e) Art. 58 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: Aportar nuevos enfoques científicos y metodológicos en concordancia con la realidad institucional y los requerimientos de la formación profesional;

**Que**, el art 10 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente establece: En el ámbito del compromiso institucional como aspectos a evaluarse esta participación en los procesos de cohesión y desarrollo de la comunidad académica y de la institución en los siguientes aspectos: 1. Participación en reuniones institucionales, 2. Organización, dirección y participación en iniciativas que fortalecen la imagen institucional; y, 3. Participación en actividades de cohesión de la comunidad académica.

**Que**, con oficio N° UTMACH-VACAD-2018-354-OF de fecha 12 de junio de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala remite al Consejo Universitario resolución de Consejo Académico Universitario No. 116-VR-ACD/2018 que indica:

"RESOLUCIÓN No. 116-VR-ACD/2018

Sugerir a usted y por su Intermedio al H. Consejo Universitario:

1. Aprobar los Lineamientos para la Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Técnica de Machala.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 386/2018

2. Autorizar la reforma de los instrumentos de investigación:

- INV-AU-02-AUTOEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE INVESTIGACIÓN.
- INV-CO-COEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE INVESTIGADOR POR DIRECTIVOS.
- INV-CO-18-COEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE INVESTIGADOR POR PARES.

**Que**, una vez conocido y analizado el informe precedente, este Organismo,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2018-354-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PhD, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y APROBAR:**

- a. LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACION INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE, DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA;
- b. AUTORIZAR LA REFORMA DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN:

- INV-AU-02-AUTOEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE INVESTIGACIÓN.
- INV-CO-COEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE INVESTIGADOR POR DIRECTIVOS.
- INV-CO-18-COEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE INVESTIGADOR POR PARES.

- c. ACTIVAR EL CASILLERO NO APLICA DEL ÍTEM 1.4 DE LOS INSTRUMENTOS DE AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN DE PARES Y COEVALUACIÓN DE DIRECTIVO DE LA EVALUACION INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN.

### DISPOSICIONES GENERAL

**PRIMERA.-** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 386/2018

**TERCERA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

**CUARTA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigación.

**QUINTA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad.

**SEXTA.-** Notificar la presente resolución a las cinco Unidades Académicas

---

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2018

Machala, 21 de junio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL